



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 48/2016.

ACTOR: PARTIDO DEL
TRABAJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 48/2016

ACTOR: PARTIDO DEL
TRABAJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

**XALAPA, VERACRUZ, A DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL
DIECISÉIS.**

El Secretario Mariano Alvarado Martínez, da cuenta al Magistrado ponente Javier Hernández Hernández, con el estado que guarda el expediente en que se actúa y apareciendo de las mismas actuaciones que por acuerdo de fecha catorce de mayo del año que se cursa, se determinó que previo desahogo del requerimiento formulado en dicho proveído se diera nueva cuenta al Magistrado instructor, toda vez que de autos se desprende haberse cumplido con éste requisito procesal, con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz, 349, fracción I, inciso b), 369, 370 y 372, del Código Electoral local, **SE**

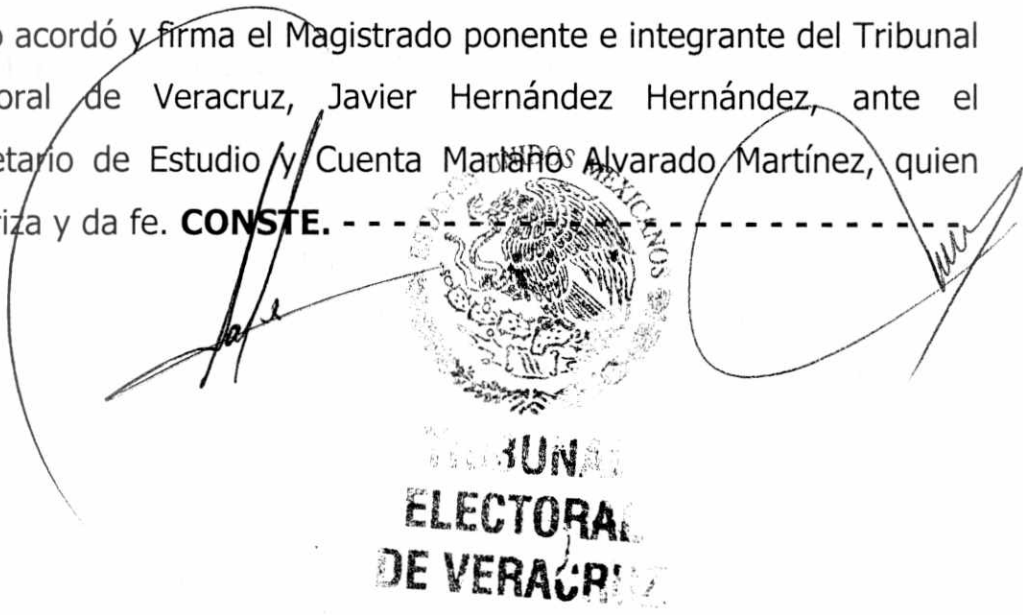
ACUERDA:

ÚNICO. Al quedar debidamente substanciado el expediente y no existir pruebas o diligencias pendientes de desahogar, se ordena formular el proyecto de resolución, misma que con fundamento en el artículo 404 del Código Electoral, deberá de discutirse y en su caso aprobarse en la próxima sesión que para tal efecto se convoque.

Se cita a las partes a la sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFIQUESE; por estrados a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354 último párrafo, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente e integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, Javier Hernández Hernández, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Mariano Alvarado Martínez, quien autoriza y da fe. **CONSTE.** -----



The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is written over a large, faint circular stamp. The signature on the right is written over a smaller, faint circular stamp. Below the signatures is the official seal of the Tribunal Electoral de Veracruz, which features the Mexican coat of arms (an eagle on a cactus) and the text "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" around the top and "TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ" below it.